MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay

Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López

Telefax (0524) – 225207, 225280

RESOLUCIÓN N° 1945/2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE ANTECEDENTES DE COSTOS; BASES Y CONDICIONES; PLANILLA; ESPECIFICACION TECNICA Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-003 PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS CON TANQUE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS (ESC. BAS. N° 1751 JUAN RAMOS COLLANTE Y ESC. BAS. N° 3532 PABLO ROBERTO SERVIN) BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION Nº 16/2020

Dr. Juan Manuel Frutos, 05 de Octubre de 2020

VISTO: La presentación del Dictamen de Antecedentes de Costos, Bases y Condiciones; planilla y especificación técnica presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para la Construcción de Pozos Artesianos con Tanque en Instituciones Educativas del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos (Esc. Bas N° 1751 Juan Ramos Collante y Esc. Bas N° 3532 Pablo Roberto Servín) bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2020 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro esta debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el rubro de 520-30-003 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;. ----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadáles por el Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º Aprobar, el Dictamen de Antecedentes de Costos, Bases y Condiciones; Planilla y Especificación Técnica para la el Dictamen de Antecedentes de Costos, Bases y Condiciones en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10;, como corresponde. ----------

Art. 2° Autorizar, la ejecución del Rubro 520-30-003 (Construcción de Pozos Artesianos con Tanque en Instituciones Educativas del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos (Esc. Bas N° 1751 Juan Ramos Collante y Esc. Bas N° 3532 Pablo Roberto Servín)), bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2020.----------

Art. 3° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.------

Prof. Porfiria Esther Enciso
Secretario General

Carlos Medina Dominguez
Intendente Municipal